Teléfax: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidadabai@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la Ciudad de Abaí, Departamento de Caazapá República del Paraguay, a los 26 días del mes de Junio del año 2012, se constituyen en el local de la Municipalidad cito en las calles Blanca Lilia Escobar y Héroes del Chaco sin numeración, por un lado el Señor **ALIPIO ACOSTA LEIVA** *con Cédula de Identidad Nº 2.204.503, Paraguayo casado mayor de edad, en su carácter de actual* **Intendente** *de* **Abaí,** *asistido para este acto por la Profesora* **ROSALINA BRIZUELA** *secretaria general de la institución con Cédula de Identidad Civil Nº 1.423.425 conforme a lo establecido en el* **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, *EL CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* **Unipersonal "LA RUEDA"** *Taller Mecánico con* **RUC Nº 3884823-6**, *domiciliada en la misma ciudad de Abaí representada para este acto, por su representante legal,* **Señora REINA ESTER AGUIAR de MEDINA** *, con Cédula de Identidad Civil N° 3.884.823, denominado en adelante* **LA CONTRATISTA**, *cuya denominación en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE"; convienen en celebrar el presente Contrato de* **"Adquisición de Servicio de Aseo, Mantenimiento y reparación de vehículos – ID Nº 232.262"** *detallados en las siguientes cláusulas y condiciones:*----------

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es para realizar el **Servicio de Aseo, Mantenimiento y reparación de vehículos – ID Nº 232.262"**, *conforme a las Bases y Condiciones del llamado por Contratación Directa realizado por la Municipalidad de Abaí.*----------

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. *El presente texto del Contrato.*
b. *El Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A*
c. *La Oferta de* **LA CONTATISTA**, *debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.*----------

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Rubro **240** *del Presupuesto de la Municipalidad de Abaí.*----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 232.262.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por la Municipalidad de Abaí. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 943 de fecha 20 de Junio de 2012.----------

MUNICIPALIDAD DE ABAÍ

MUNICIPALIDAD DE ABAÍ

5. PRECIO A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

*El precio correspondiente para el **servicio de Aseo, Mantenimiento y reparación de vehículos ID Nº 232.262,** adjudicada a la firma unipersonal **"LA RUEDA"** de la **Señora REINA ESTER AGUIAR de MEDINA,** es por el **monto total de Gs. 70.230.000.- (Guaraníes Setenta Millones Doscientos Treinta Mil), IVA incluido,** de conformidad a la oferta adjudicada y la **Resolución de Adjudicación Nº 943 de fecha 20 de Junio del cte.** de la Intendencia Municipal.----------*

*5.1 En consideración a los pagos que **EL CONTRATANTE** hará **LA CONTRATISTA** conforme a lo estipulado en los documentos anexos (Planilla de bienes y servicios) a este Contrato, **LA CONTRATISTA** se compromete a realizar los servicios y a proveer los bienes, subsanando los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones estipuladas en el PBC producto del presente documento.----------*

*5.2 **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **LA CONTRATISTA** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y en este Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------*

*5.3 **LA CONTRATISTA** deberá emitir **FACTURA CRÉDITO** y notas de remisiones por los bienes entregados y/o servicios realizados objeto del contrato. Las facturas serán liquidadas y canceladas por **EL CONTRATANTE** dentro de los 30 días, incluido el día de su emisión.-5.4 No se efectuará pago alguno antes de la emisión del Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

6. DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

*En el caso de que **LA CONTRATISTA** no provea los bienes o realice los servicios en los plazos fijados en el contrato, pagará a **LA CONTRATANTE**, en concepto de multa, por cada semana de atraso, la suma equivalente al 0,2% (dos por ciento) del valor total del contrato.----------*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre del 2012.----------

8. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES O DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

En el local del taller autorizado por la firma adjudicada dentro del casco urbano de la ciudad de Abai.----------

8.1. El plazo de entrega de los bienes o de realización de los servicios será dentro de los 15 días calendario posterior a la suscripción del presente contrato de provisión.----------

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o advenimiento, será dirimido por la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Caazapá.----------

MUNICIPALIDAD DE ABAI
Dirección: Blanca Lila Escobar y Héroes del Chaco
Caazapá – Paraguay
Telefax: (0544) 275 – 209
Correo Electrónico: municipalidaddeabai@gmail.com

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, ***salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.***

11. DISPOCISIONES FINALES *En prueba de conformidad y aceptación de los puntos que anteceden los contratantes suscriben el presente documento para la prestación de servicios en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.*----------

Prof. Rosalina Brizuela.-
Secretaria General.-

Sr. Alipio Acosta.-
Intendencia Municipal.-

Reina Ester Aguiar
Sra. Reina Ester Aguiar de Medina.-
Contratista.-